



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
02 DE JULIO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-124/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	JORGE ROCHA REYES	NO APLICA	DIVERSAS MANIFESTACIONES RELACIONADAS CON LA TOMA DE PROTESTA DE CLAUDIA SHEINBAUM PARDO COMO PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A FIN DE QUE INFORME CÓMO DARÁ CUMPLIMIENTO A LA PROTESTA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 87 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 CONSTITUCIONALES, Y 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.	ÚNICO. NO HA LUGAR A DAR TRÁMITE AL ESCRITO PRESENTADO POR EL COMPARECIENTE.	UNANIMIDAD
2.	SUP-AG-128/2024 ACUERDO DE SALA	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS	JUAN JOSÉ ALONSO BELTRÁN	NO APLICA	DIVERSAS MANIFESTACIONES CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA EXPONER DIVERSOS HECHOS E IRREGULARIDADES CON LOS QUE PRETENDE ANULAR LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, AL HABER SOLICITADO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE CLAUDIA SHEINBAUM PARDO COMO CANDIDATA A DICHO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, ASIMISMO SEÑALA QUE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA HA DADO POR CONCLUIDAS DIVERSAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS CON MOTIVO DE DENUNCIAS REALIZADAS POR EL COMPARECIENTE RELACIONADAS CON EL MENCIONADO PROCESO ELECTORAL, SIN QUE EXISTA RAZÓN FUNDADA.	ÚNICO. NO HA LUGAR A DAR TRÁMITE AL ESCRITO PRESENTADO POR EL PROMOVENTE.	UNANIMIDAD
3.	SUP-AG-129/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	DATO PROTEGIDO	NO APLICA		PRIMERO. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER LA CONDUCTA MATERIA DE LA DENUNCIA. SEGUNDO. REMÍTANSE LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INE, PARA QUE PROVEA LA DEVOLUCIÓN INMEDIATA DEL ASUNTO DE ORIGEN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	UNANIMIDAD
4.	SUP-AG-130/2024 ACUERDO DE SALA	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	ANA MARÍA MORENO HERNÁNDEZ	NO APLICA	DIVERSAS MANIFESTACIONES RELACIONADAS CON LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO CON LA CONFORMACIÓN DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y DEL SISTEMA DE JUSTICIA.	ÚNICO. NO HA LUGAR A DAR TRÁMITE ALGUNO AL ESCRITO PRESENTADO POR LA PROMOVENTE.	UNANIMIDAD

SALA SUPERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA

02 DE JULIO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
5.	SUP-JDC-908/2024 ACUERDO DE SALA	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS	BERTHA MARÍA ELENA GODOY RIVERA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	PRESUNTOS ACTOS ATRIBUIDOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELACIONADOS CON LA INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE LA PARTE ACTORA EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.	<p>PRIMERO. LA SALA CIUDAD DE MÉXICO ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO.</p> <p>SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA A LA SALA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE, CONFORME A SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES DETERMINE LO QUE EN DERECHO PROCEDA.</p> <p>TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, REMITA LAS CONSTANCIAS A LA SALA CIUDAD DE MÉXICO, Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SEA PRESENTADA RESPECTO A ESTE ASUNTO.</p>	UNANIMIDAD
6.	SUP-JDC-911/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	HUMBERTO GUTIÉRREZ FRAIJO	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA	RESOLUCIÓN EMITIDA EL 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA EN EL EXPEDIENTE CNHJ-SON-414/2024, QUE SOBRESERÓ EL RECURSO PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA, RELACIONADO CON LA POSTULACIÓN DE CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, COMO CANDIDATO DEL REFERIDO PARTIDO POLÍTICO, A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAJEME EN SONORA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE ESE ESTADO, EN EL EXPEDIENTE JDC-PP-24-2024.	<p>PRIMERO. LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN.</p> <p>SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA A LA REFERIDA SALA REGIONAL.</p> <p>TERCERO. SE ORDENA REMITIR LAS CONSTANCIAS DEL PRESENTE JUICIO A LA CITADA SALA REGIONAL, PARA QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.</p>	UNANIMIDAD
7.	SUP-JIN-129/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	12 CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE PUEBLA	EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CELEBRADA EN EL DISTRITO 12 CON CABECERA EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA EN EL ESTADO DE PUEBLA.	<p>PRIMERO. LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN.</p> <p>SEGUNDO. SE REMITA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN A LA REFERIDA SALA REGIONAL, EFECTO DE QUE, CONFORME A SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES DETERMINE LO QUE EN DERECHO PROCEDA.</p> <p>TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, REMITA LAS CONSTANCIAS ORIGINALES A LA SALA CIUDAD DE MÉXICO, Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SEA PRESENTADA RESPECTO A ESTE ASUNTO, PREVIA COPIA CERTIFICADA RESPECTIVA QUE SE DEJE EN EL EXPEDIENTE.</p>	UNANIMIDAD

SALA SUPERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA

02 DE JULIO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
8.	SUP-JIN-130/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	MOVIMIENTO CIUDADANO	CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE PUEBLA	LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS EMITIDO POR EL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE PUEBLA.	ÚNICO. SE REENCAUZA EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN A LA SALA CIUDAD DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL.	UNANIMIDAD
9.	SUP-JIN-193/2024 Y SUP-JIN-192/2024 ACUMULADOS ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	03 CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE SONORA	LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS, ASÍ COMO DE LA PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REALIZADAS POR EL 03 CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE SONORA, EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024.	PRIMERO. SE ACUMULAN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS. SEGUNDO. LA SALA REGIONAL GUADALAJARA ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD. TERCERO. SE REENCAUZAN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A LA SALA REGIONAL GUADALAJARA, PARA QUE RESUELVAN LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. CUARTO. REMÍTANSE LOS AUTOS DE LOS JUICIOS AL RUBRO IDENTIFICADOS A LA SALA REGIONAL GUADALAJARA, PREVIA COPIA CERTIFICADA QUE DE LOS MISMOS QUEDE EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.	UNANIMIDAD
10.	SUP-JLI-15/2024 INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		PRIMERO. LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE PRINCIPAL DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA SE ENCUENTRA EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO. SEGUNDO. EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEBERÁ CUMPLIR CON EL PAGO AL ACTOR INCIDENTISTA DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DE ESTA RESOLUCIÓN.	UNANIMIDAD



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
02 DE JULIO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
11.	SUP-JLI-26/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA		JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		<p>PRIMERO. LA SALA REGIONAL TOLUCA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN LABORAL PROMOVIDO POR LA ACTORA.</p> <p>SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE, PREVIAS LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS Y COPIA DE LA TOTALIDAD DE CONSTANCIAS QUE SE DEJEN EN EL ARCHIVO JURISDICCIONAL DE ESTE TRIBUNAL, REMITA EL EXPEDIENTE A LA SALA REGIONAL TOLUCA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTE ACUERDO.</p>	UNANIMIDAD
12.	SUP-JRC-46/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	MARCOS CENOBIO BALTAZAR	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO	RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN EL EXPEDIENTE TEEH-JDC-095/2024 Y SUS ACUMULADOS, QUE DECLARÓ LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN DEL DELEGADO INTERINO DE LA COMUNIDAD DE SAN JUANICO, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, EN DICHO ESTADO.	<p>PRIMERO. LA SALA CIUDAD DE MÉXICO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PRESENTADO POR EL ACTOR.</p> <p>SEGUNDO. REMÍTASE LA DEMANDA Y TODAS LAS CONSTANCIAS ATINENTES A LA SALA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO, RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA.</p>	UNANIMIDAD